

EDICTO

Nº Edicto: 20688

Carátula: FLORES MONICA NOELIA C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS) S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (L) (EXCUSADO DR. HUENUMILLA - INTEGRA DR. RODRIGUEZ)

Número de Expediente: Recep.:RO-13292-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/02/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/02/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6465

Texto del edicto:

EDICTO

La Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de sus funciones en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, Presidencia en Subrogancia a cargo de la Dra. DANIELA A. C. PERRAMÓN, Unidad Procesal Laboral N°3 a cargo de la Dra. María Eugenia Pick -Secretaria-, en la que tramitan los autos caratulados: "*FLORES MONICA NOELIA C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS) S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (L) (EXCUSADO DR. HUENUMILLA - INTEGRA DR. RODRIGUEZ)*" (Expte. N° RO-13292-L-0000) **EMPLAZA A LA SRA. FLORES MONICA NOELIA (DNI 22.586.377) a comparecer por sí o con apoderado a estar a derecho en la presente causa dentro del término de DIEZ DÍAS y a realizar peticiones útiles a los fines de la prosecución de la causa**, bajo apercibimiento de continuar el juicio de conformidad a lo prescripto en el art. 38 del CPCyC, de decretarse la rebeldía en el proceso y la caducidad de la instancia con los efectos previstos en el art. 292 (ex art. 318) del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5631) respectivamente.

General Roca, 3 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. María Eugenia Pick - Secretaria Unidad Procesal Laboral N°3.-

Número Edicto Puma: 5-2025-003227